



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### INFORME DE DATOS PARA INCORPORACIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DE ACTUALIZACIONES, SUSCRIPCIONES Y SOPORTE TECNICO DE 5 LICENCIAS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (CAD) DEL FABRICANTE AUTODESK PARA SERVICIOS TÉCNICOS (EXPEDIENTE Nº 1665/2021)

#### OBJETO

Se redacta el presente informe para dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021 incorporada al expediente 1665/2021, en su apartado TERCERO, como informe de datos para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación.

#### INFORME

##### 1. Presupuesto de licitación.

Consta el presupuesto detallado y desglosado en el pliego de prescripciones técnicas, resumiendo:

Presupuesto de Ejecución Material	6.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación	7.260,00 € (IVA incluido)

##### 2. División en lotes.

Para la redacción de este apartado se ha tenido en cuenta, por un lado el artículo 99, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que expone:

*Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.*

*No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.*

*En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:*

*a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.*

*b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.*

Por otro lado el artículo 1 de la vigente LCSP, principio básico y rector de la contratación pública:

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, **una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios** mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Por otro lado se han tenido en cuenta Resoluciones de los Tribunales Administrativos de las que en todas ellas se desprende:

1. La división en lotes aun siendo la regla general **no es una obligación para el órgano de contratación**,
2. La obligación de dividir en lotes tiene una finalidad específica que es promover la **conurrencia de las PYMES** en los contratos del sector público.
3. Corresponde al órgano de contratación la **decisión motivada** sobre la configuración del objeto del contrato.

A la vista de lo anterior, en este informe se recoge la opinión del técnico firmante sobre la división en lotes, debiendo darse al mismo la tramitación que proceda en cumplimiento de la anterior normativa.

El presente contrato tiene por objeto fijar las condiciones del suministro de un **único** suministro de 5 licencias de diseño asistido por ordenados de fabricante autodesk, así como sus actualizaciones, suscripciones y soporte técnico, por lo que en ningún caso se puede decir considerar como un gran contrato y resulta materialmente imposible dividir en lotes el suministro pudiendo suponer un entorpecimientos de la labor y uso de las mismas.

Por otro lado señalar que la división en lotes, aun siendo la regla general, no es obligatoria, y que la decisión de racionalizar y unificar la contratación con vistas a reducir el gasto público en la prestación de un servicio tiene una finalidad de interés general que puede justificar suficientemente, la decisión del órgano de contratación de licitar en un único contrato sin acordar la división en lotes para incrementar su eficacia, la eficiencia en la ejecución de las prestaciones y, a su vez, aprovechar las economías de escala que posibilita dicha integración, todo ello sin impedir la participación de las pequeñas y medianas empresas.

Además, se entiende motivada la decisión de no dividir en lotes puesto que el suministro, instalación, mantenimiento y actualización puede realizarse por la misma empresa.

Por lo expuesto anteriormente el criterio del técnico firmante del presente informe es **no dividir en lotes el contrato a licitar**, no obstante se somete la decisión al superior criterio del órgano de contratación.

### 3. Códigos CPV del contrato.

Para el objeto del contrato se enumeran los siguientes códigos CPV:

- 48321000-4 Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO)

### 4. Plazo de entrega.

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 953D46Q9ERHZR7TRXPKM/HJPEW | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

La entrega del suministro de hará en un plazo máximo de (5) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

El plazo de ejecución del contrato, en relación a la actualización, suscripción y soporte técnico de las licencias será de TREINTA Y SEIS MESES (36) desde la fecha de entrega del suministro.

### 5. Criterios de adjudicación.

Se establece un único criterio que ha de servir de base para la adjudicación del contrato:

Criterios evaluables mediante cifras y porcentajes:

#### 5.1. Oferta económica (hasta 50 puntos).

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES. (Hasta 50 puntos)

- **Oferta económica. ....Hasta 50 puntos.**

Esta valoración se hará por aplicación de la siguiente formula:

$$P_i = 50 \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

**P<sub>i</sub>** = Puntos obtenidos

**B<sub>max</sub>** = Baja máxima ofertada en % con relación al presupuesto de licitación.

**B<sub>i</sub>** = Baja del licitador i. en % con relación al presupuesto de licitación.

### 6. Forma de pago.

El pago del precio del contrato se realizará en el momento de la recepción del suministro.

### 7. Modificaciones posibles.

No se considera necesario incluir cláusulas de modificación del contrato.

### 8. Condiciones de subcontratación.

Se permite la subcontratación en los términos que se estipulan en la normativa vigente, debiendo los licitadores indicar en la oferta del contrato, si en ese momento se conoce dicha información de la parte del mismo que tengan previsto subcontratar.

### 9. Condiciones especiales y obligaciones esenciales.

Tendrán consideración de condiciones especiales del contrato:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 953D46Q9ERHZR7TRXPKHJPEW | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

Tendrán consideración de obligaciones esenciales del contrato:

- Cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos.
- Garantizar la entrega del suministro en los plazos establecidos en el pliego de contratación.
- Garantizar la actualización, suscripción y soporte técnico de las licencias establecidos en el contrato.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 953D46Q9ERHZR7TRXPKMJUPJEW | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4